



*Doñihue, 25 de abril de 2024*

## **DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Francisca Herrera Núñez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en el Programa Vínculos versión 18, entre las cuales se señalan:

1. Registro de información individual y grupal de usuarios(as) a plataforma SSYOO versión N°16.
2. Articulación de redes para la entrega de información y/o beneficios a usuarios(as) versión N°18.
3. Postulación de usuarios(as) versiones N° 16 y 18 a Programa FOSIS.
4. Participación en capacitaciones de metodología de intervención versión N°18.
5. Gestión ayuda asistencial a usuarios(as) versión N°18.
6. Visitas domiciliarias a usuarios(as) versión N°18 para aplicación de sesiones individuales de etapa Profundización diagnóstica.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril de 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.



## Ilustre Municipalidad de Doñihue

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

**Francisca Herrera Núñez**  
Monitora Programa Vínculos

**Romina Olguin Núñez**  
Encargada Programas Sociales

MYV / RON